



Febrero del año 1824 aprobado por la corte en el
q. se dio el curso a esta villa con arreglo en 1825
a. S. M. con prevención q. se cumpliera. Se haga efec-
tivo la donada parte de sus cupos en la Dip. de
prov. de la capital, suspendiendo todo pago a los ind.
del fregado de 1.ª y 2.ª. El cual se mandó guardar y
cumplir y q. se proceda al reparto de esta cantidad por
el Real y se nombra D. Pedro de S. Marín y D. N.
Juan Gonzalez Teron, sacando certificado de esta Par-
ticular para q. haya de base y tener adho reparto =
se dio cuenta de una circular de la Real de Guerra de la
Real en estado de defensa de los distritos militares =
se dio cuenta de otra circular comunicada por la guerra
departida sobre detencion entos deportados a los puertos
de Sagada de 1.ª y 2.ª. Juanas hasta otra ord. = se dio
cuenta de otra circular de la Dip. Prov. sobre pronto
emplazo de Sr. N. S. las cuales se mandaron guardar
y cumplir, y para el oportuno expediente = se dio
cuenta de un oficio de Sr. de S. para acordar acordand por
tenera ser la reunion de S. M. sobrantes en breve termi-
no; se acordó pasarla al Depoitario p. q. lo certifique =
se dio cuenta de una ord. de la Dip. Provincial sobre

